



EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO No. 08-433-40-89-001-2020-00371-00
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADO: JAIRO DAVID VILORIA BERDUGO

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su despacho el presente proceso, informándole que se encuentra vencido el término de traslado de la liquidación del crédito. Sírvase proveer.

Secretario DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL DE MALAMBO, tres (3) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que el término de traslado de la liquidación del crédito presentada el día 17 de agosto de 2021 por el apoderado judicial de la parte demandante, abogado JOSÉ LUIS BAUTE ARENAS se encuentra vencido, el Juzgado aprobará la misma por encontrarla ajustada a derecho, por la suma de DIECIOCHO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS M.L. (\$18.053.497,49) por concepto de capital, intereses de plazo e intereses moratorios calculados desde el 11 de noviembre de 2020 hasta el 31 de agosto de 2021.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo,

RESUELVE

1. Aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, por la suma de DIECIOCHO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS M.L. (\$18.053.497,49) por concepto de capital, intereses de plazo e intereses moratorios calculados desde el 11 de noviembre de 2020 hasta el 31 de agosto de 2021.
2. Una vez ejecutoriado este auto, hágase entrega al acreedor de los dineros retenidos hasta la concurrencia del valor liquidado y lo que en lo sucesivo se retenga hasta la concurrencia de la totalidad de la obligación.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EL JUEZ**

JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMÁN

A.R.B.B.
Auto No. 780-2021

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL DE
MALAMBO
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes
por estado No. 63 de fecha 6 de septiembre de 2021.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario